



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 165-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 23 de mayo de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 15-2025, de fecha 23 de mayo de 2025, Oficio N° 326-2025-UNCA-VPA, de fecha 23 de mayo de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, los literales e), i) del numeral 6.1.4 de las Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, señala que las funciones de la Comisión Organizadora son: e) Formular, aprobar y ejecutar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 431-2024-CO-UNCA, de fecha 05 de diciembre de 2024, se aprobó el Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, la cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, señala que: "En tanto la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, no cuente con suficientes docentes principales ordinarios para conformar y/o completar el Jurado Evaluador, se contratará o invitará a docentes principales de otras universidades nacionales, conforme a las normas internas de la UNCA. En este caso, la Comisión Organizadora formaliza a través de un acto resolutorio la conformación del jurado evaluador contratado o invitado, remitido por el Vicepresidente Académico";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2025-CO-UNCA de fecha 25 de abril de 2025, se aprobó la Convocatoria y las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2025-UNCA, para cubrir cuatro (4) plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF;

Que, con Oficio N° 326-2025-UNCA-VPA, de fecha 23 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita a la Comisión Organizadora, la formalización de la designación del Jurado Evaluador del Concurso Público para el Ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 002-2025-UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 15-2025, de fecha 23 de mayo de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, CONFORMAR el Jurado Evaluador del Concurso Público para el Ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 002-2025-UNCA, de acuerdo



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 165-2025-CO-UNCA

a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 326-2025-UNCA-VPA, de fecha 23 de mayo de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Jurado Evaluador del Concurso Público para el Ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 002-2025-UNCA, integrado por los siguientes docentes principales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	DR. ERASMO ALEJANDRO FERNANDEZ SIXTO	PRESIDENTE
2	DR. EDDY WILLIAM GIVES MUJICA	SECRETARIO
3	DR. CESÁR RAÚL TUESTA ALBÁN	VOCAL

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, miembros del Jurado Evaluador, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
D. J. Sánchez  
POL. IDENIA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Ebeje Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL